

**COMPULSA ABREVIADA N° 06/2020.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 14/12/2020 – 10,00 HS.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002219-2020**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 393.901,07=**

**FORMULARIO DE OFERTA**

OFERENTE \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA REPARACIÓN DE LA RETRO EXCAVADORA VOLVO EC220 QUE FORMA PARTE DEL PARQUE DE MÁQUINAS DE LA REPARTICIÓN.**

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
LICITACIONES Y COMPRAS



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1º. OBJETO.**

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA REPARACIÓN DE LA RETRO EXCAVADORA VOLVO EC220 QUE FORMA PARTE DEL PARQUE DE MÁQUINAS DE LA REPARTICIÓN.**

### **2º. OBLIGACIONES**

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

### **3º. ENTREGA DE PLIEGOS**

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

### **4º. PUBLICACIÓN:**

**EI DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS**, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar) , según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

### **5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

#### **6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.  
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO** y un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales

como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

#### **7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS**

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

#### **8º. ADJUDICACION**

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

#### **9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER**

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

---

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

---

FIRMA DEL PROPONENTE

---

LICITACIONES Y COMPRAS



**COMPULSA ABREVIADA N° 06/2020.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: [lifecycle@sanjuan.gov.ar](mailto:lifecycle@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 14/12/2020 – 10,00 HS.**NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002219-2020**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 393.901,07=****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Téc. Rolando Carrión)****ARTÍCULO N° 1º. OBJETO:**

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA REPARACIÓN DE LA RETRO EXCAVADORA VOLVO EC220 QUE FORMA PARTE DEL PARQUE DE MÁQUINAS DE LA REPARTICIÓN.

**ARTÍCULO N° 2: MEMORIA DESCRIPTIVA**

El servicio requerido consta del siguiente detalle:

**1. FLUO PACK KIT ORIGINAL.**

- a) Guía De Alta Fricción.
- b) Sellos De Alta Fricción.
- c) Respaldo Dureza 90º.
- d) Retén De Tapa Dureza 90º.
- e) Sellos De Tapa Dureza 90º.
- f) Guía De Vástago De Grilon Alta Fricción.
- g) Guardapolvo De Tapa Dureza 120º.
- h) Sellos De Pistón Dureza 90º.
- i) Tuerca Del Pistón Autofrenante.

**2. VÁSTAGO: RECUPERACIÓN DE COMPONENTES.**

- a) Desbaste del vástago hasta llegar al hierro, sacando todo el cromo existente.
- b) Soldadura de punto para sacar todas las impurezas del vástago.
- c) Rectificación final para su relleno con cromo duro.

**3. CROMADO.**

- a) Relleno de cromo hasta llegar al espesor según las especificaciones del fabricante.

- b) Bruñimiento del vástago para eliminar desperfectos e impurezas en el cromo.
- c) Relleno del vástago.
- d) Bruñimiento final para su pulido.

4. *PRUEBA FINAL.*

- Se deberán realizar pruebas en banco de pruebas, con presión y fuerza hasta comprobar que los resultados sean satisfactorios según normas.

5. *DESMONTADO Y MONTADO DEL CILINDRO EN LA MÁQUINA.*

Este trabajo correrá por cuenta del oferente.

6. *GARANTÍA*

EL oferente deberá presentar por escrito una garantía por 12 (doce) meses por el trabajo realizado.

**ARTÍCULO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN**

VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha de la firma del respectivo CONTRATO.

**ARTÍCULO 4º: ANTECEDENTES Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propietario de un taller que se dedique a dichas reparaciones.
- Certificar experiencia en reparaciones y prestaciones de similares características.
- Fijar domicilio, además de aclarar días y horarios de atención.

**NOTA: TODOS LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS, INCLUIDO EN ART. 4º, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN HOJAS SEPARADAS QUE CONTENGAN MEMBRETE DE LA EMPRESA Y FIRMADOS. LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

**ARTICULO 5º:- CONTRATO:**

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

---

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

---

FIRMA DEL PROPONENTE